

S A L I D A	Secretaría General Registro Interno		E N T R A D A	Central de Contratación Administrativa	
	2024000290S	05/07/2024		2024000533E	05/07/2024
	Registro Interno Secretaría General			Registro Interno Central de Contratación Administrativa	

FJLF/jcr

Francisco Javier López Fernández
Vicesecretario General

CERTIFICA:

El Pleno de la Diputación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024 (convocada para las 11:00 horas), adoptó por **mayoría** el siguiente **ACUERDO**:

“PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, N.º 2024_CCSAB_00011.

Visto el informe propuesta de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el expediente 2024_CCSAB_00011 denominado “prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”, a tramitar mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Resultando que al mencionado expediente se incorporan los siguientes documentos:

- Informe de fecha 20 de junio de 2024 la Diputada del Área de Servicios Sociales, Familia e Igualdad, de la necesidad e idoneidad para proceder a la contratación reseñada, de conformidad con los artículos 28 y 116. 4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP).
- Informe de fecha 20 de junio de 2024 del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de determinación del valor estimado del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116.4 d) de la LCSP.
- Informe de fecha 20 de junio de 2024 del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de insuficiencia de medios para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	03/07/2024 12:45:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==			

- Informe de fecha 20 de junio de 2024 del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de justificación de los criterios de adjudicación, según lo establecido en el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Informe de fecha 20 de junio de 2024, del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de reserva del contrato a las organizaciones del apartado segundo de la Disposición adicional cuadragésimo octava de la LCSP para los lotes 2 y 4 y sin reserva para los lotes 1, 3, 5, 6 y 7.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 20 de junio de 2024 emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Con fecha 25 de junio de 2024, se emite por la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, Decreto en virtud del cual se inicia el expediente de contratación 2024_CCSAB_00011 denominado "prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público", declarando la tramitación ordinaria del mismo.
- Informe de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa de justificación de los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en virtud de lo regulado en el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Informe de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa de justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa.
- informe propuesta de aprobación de pliegos, autorización del gasto y aprobación del expediente de fecha 25 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa.
- Informe de la Secretaría General e Intervención de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 26 de junio de 2024, sobre el contenido del expediente de contratación, así como la fiscalización del gasto, respectivamente.
- Memoria justificativa del contrato de fecha 27 de junio de 2024 de la Presidenta de de la Diputación Provincial de Cádiz.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y

Código Seguro De Verificación	oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	03/07/2024 12:45:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==		



124 y en la disposición adicional segunda de la LCSP, el Órgano de Contratación, aprobará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, dictará resolución motivada aprobando el gasto y el expediente de contratación, y dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación, competencias todas ellas que corresponden en el presente expediente al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con los criterios contenidos en la disposición adicional segunda, apartado 2 de la LCSP, ya que nos encontramos ante un contrato cuyo valor estimado supera la cuantía de seis millones de euros.

Visto el informe propuesta, de fecha 25 de junio de 2024 emitido por la Central de Contratación Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, el Pleno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 117, 122.1 y 124, de la LCSP, y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda de la LCSP, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **Acuerdo**:

“Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con url de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MEvnIOei9DO/Og9JIKBgig==> y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con url de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6+kjYbQb5k8Vc00sDVJzMA==> que habrán de regir la adjudicación del expediente 2024_CCSAB_00011 denominado “prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”.

Segundo.- Aprobar la autorización del gasto que el citado contrato origina, con un presupuesto base de licitación de hasta 58.318.718,94 €, más 2.332.748,76 €, lo que hace un total de 60.651.467,70 €, desglosado en los siguientes lotes:

- Lote 1: 9.438.738,30 € más 377.549,53 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 9.816.287,83 €
- Lote 2: 10.548.658,47 € más 421.946,34 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 10.970.604,81 €
- Lote 3: 10.611.563,27 € más 424.462,53 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 11.036.025,80 €
- Lote 4: 12.539.519,91 € más 501.580,80 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 13.041.100,71 €
- Lote 5: 4.518.285,20 € más 180.731,41 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.699.016,61 €
- Lote 6: 6.248.562,75 € más 249.942,51 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.498.505,26 €
- Lote 7: 4.413.391,04 € más 176.535,64 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.589.926,68 €

La autorización del gasto se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, a la vista del documento expedido por la Intervención de Fondos Provinciales, conforme a lo recogido en la disposición

Código Seguro De Verificación	oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	03/07/2024 12:45:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==		



adicional tercera apartado tercero de la LCSP:

Lote	Nº RC	Aplicación Presupuestaria	Anualidades		
			2025	2026	2027
1	20249000189	80/231LD/22706	2.045.059,96 €	4.908.143,92 €	2.863.083,95 €
2	20249000190		2.285.542,67 €	5.485.302,41 €	3.199.759,73 €
3	20249000191		2.299.172,04 €	5.518.012,91 €	3.218.840,85 €
4	20249000192		2.716.895,98 €	6.520.550,36 €	3.803.654,37 €
5	20249000193		978.961,80 €	2.349.508,31 €	1.370.546,50 €
6	20249000194		1.353.855,27 €	3.249.252,64 €	1.895.397,35 €
7	20249000195		956.234,73 €	2.294.963,34 €	1.338.728,61 €

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación 2024_CCSAB_00011, denominado "prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación de Cádiz con reserva de contrato a las organizaciones del apartado segundo de la disposición adicional cuadragésimo octava de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público", mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, convocando licitación pública al efecto.

Cuarto.- Dar traslado de certificado del presente Acuerdo a las Áreas afectadas."

Y para que conste y surta sus efectos expido y firmo la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, de no hallarse aprobada el Acta y los términos que resulten de la misma.

El Vicesecretario General

Código Seguro De Verificación	oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	03/07/2024 12:45:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oWFBjL5bT99PFDUHDY2gvw==			